

Otros dos zafaron y tuvieron una nueva oportunidad

Con 2 estudiantes expulsados terminó la bochornosa gira de estudios a Alemania

» Los dos padres recurrieron a la Corte de Apelaciones buscando dejar sin efecto la drástica medida disciplinaria, sin embargo el tribunal consideró que los hechos están siendo conocidos por la Superintendencia de Educación, por lo que no le corresponde pronunciarse sobre los mismos.

Con 2 alumnos expulsados del Colegio Alemán de Punta Arenas terminó la bochornosa gira de estudios de un tercero medio a Alemania, en noviembre del año pasado, cuyos portmenores fueron ampliamente difundidos por la prensa nacional. Otros dos estudiantes también habían corrido la misma suerte, pero a la postre los directivos reconsideraron la medida, y le dieron una nueva oportunidad.

Tres meses después del polémico viaje, y fruto de la presentación de un recurso de protección a favor de dos alumnos expulsados, la Sociedad Escolar Alemana aportó mayores detalles, a partir de los antecedentes recopilados.

De esta manera ha quedado plenamente establecido que el día 29 de noviembre de 2023, la generación de estudiantes junto a los profesores que los acompañaban, iniciaron su día en Hamburgo, caminando por el borde del río, luego fueron caminando a la Filarmónica, para luego, posteriormente, formar dos grupos, el primero encabezado por dos profesoras, que se dirigió al centro de Hamburgo, para recorrer el mercado navideño de Jungfernstieg, y el segundo, encabezado por el profesor Sebastián Vargas, dirigiéndose al albergue, para tener una tarde libre de esparcimiento. Este último grupo, podía permanecer en el albergue, que se encuentra junto al puerto, y acudir a lugares aledaños al albergue.

Durante la gira, los alumnos fueron instruidos en el sentido de que no pueden hacer abandono del albergue y/o de cualquier otra actividad efectuada sin la compañía del profesor guía.

Abandonan el alojamiento

En tales circunstancias, cuatro adolescentes decidieron abandonar el albergue, sin dar aviso a los profesores, para luego, de manera inadvertida, solicitar transporte mediante la aplicación Uber. Luego, se añade en el informe, los cuatro alumnos concertaron una reunión con un vendedor de sustancias estupefacientes (denominado "dealer", con quien negociaron la adquisición de 10 gramos de marihuana, por la suma de 100 euros, que se pagaron en efectivo. Posteriormente regresaron al albergue y se encerraron en la habitación de uno de los alumnos, para intentar, sin éxito, liar un cigarrillo, la marihuana, para proceder a consumirla. Otro alumno alertó al



Roberto Martínez

El Colegio Alemán de Punta Arenas hizo noticia nacional a fines del año pasado, con ocasión de la polémica gira de estudios de un tercero medio.

» Se sostiene que dos de los estudiantes persistieron en una actitud abiertamente desafiante a los profesores de la gira, manteniendo un consumo excesivo de alcohol y una conducta disruptiva a diferencia de sus otros dos compañeros, quienes cambiaron su actitud y pidieron disculpas a los profesores a cargo

profesor guía, quien se trasladó a la habitación donde permanecían los cuatro estudiantes, hallando un paquete de marihuana bajo una colcha, junto a un moledor, y unas cervezas encima de una cama, tras lo cual éstos reconocieron los hechos.

Frente a este hallazgo y posterior confesión, los cuatro docentes a cargo de la comisión de gira de estudios se reúnen y tras deliberar sobre lo ocurrido, deciden, como cuerpo colegiado, en unanimidad, que dichos estudiantes deben ser retornados a Chile, y que una vez regresados al país, se dirimirá la sanción disciplinaria que procediera, atendida la envergadura de los hechos. No obstante, atendida la solicitud de los alumnos y sus apoderados, la dirección del colegio revocó la medida, disponiendo que continúen en la gira, sujetos a condicionalidad. Tal decisión fue comunicada el 2 de diciembre a los padres de los 4 estudiantes.

Sin embargo, se sostiene, que dos de los estudiantes persistieron en una actitud abiertamente desafiante a los profesores de la gira,

manteniendo un consumo excesivo de alcohol y una conducta disruptiva a diferencia de sus otros dos compañeros, quienes cambiaron su actitud y pidieron disculpas a los profesores. La conducta de los dos primeros persistió hasta el día de su retorno, el 7 de diciembre (momento en que se regresó a estos dos alumnos por no deponer su actitud).

El comportamiento de estos dos alumnos fue zanjado el 14 de diciembre en reunión del Consejo Resolutivo, instancia en la que se resolvió la expulsión de ambos del Colegio Alemán, medida que fue posteriormente refrendada el día 15 de diciembre por el directorio de la Sociedad Escolar Alemana, en virtud del artículo decimocuarto, letra E, del Manual de Convivencia Escolar.

Una vez regresados los dos estudiantes involucrados en los hechos, también fueron notificados de la medida de expulsión. Apelada la resolución por los cuatro estudiantes, se acogió sólo respecto de dos de ellos, en consideración al evidente cambio positivo en su

comportamiento y disposición a respetar las normas sucedido los hechos, lo que no ocurrió con sus otros dos compañeros atendida su conducta refractaria, consumo excesivo de alcohol, la circunstancia de no advertirse arrepentimiento ni pedir disculpas ni cambios en sus conductas.

Recurso judicial

Los padres de estos dos últimos alumnos recurrieron a la vía judicial para dejar sin efecto el severo castigo, mediante la presentación de un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones, en contra de la Sociedad Escolar Alemana, y de la ex directora, Carolina Calderón, y del director subrogante Ernesto Pozo.

En esta instancia judicial, el establecimiento respondió en su informe, que "no ha incurrido en ningún acto ilegal o arbitrario", defendiendo la sanción impuesta a los alumnos, la que consideran ajustada a derecho, de conformidad a la normativa interna aplicable, esto es el Manual de Convivencia Escolar vigente, incorporado en el protocolo de actuación frente a situaciones de afectación a la convivencia escolar.

Al respecto, el artículo undécimo, letra c, número 14, del Manual de Convivencia Escolar, plantea sobre la afectación a la sana convivencia escolar, que "se entenderá por maltrato escolar, cualquier acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada

en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos, en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, con dependencia del lugar en que se cometa". Y el numeral 14, ataca la conducta de "portar, vender, comprar, distribuir o consumir bebidas alcohólicas, drogas o sustancias ilícitas, o encontrarse bajo sus efectos, ya sea al interior del establecimiento educacional o en actividades organizadas, coordinadas, patrocinadas o supervisadas por éste".

Frente a las determinaciones que se pueden adoptar en la gira de estudios, el artículo 47 del mencionado Manual, indica que "los profesores están autorizados para tomar las medidas necesarias para solucionar los problemas de conducta que surjan durante la gira, inclusive la decisión de enviar de vuelta a Chile a un alumno".

Fallo

Este lunes 19 de febrero, la Corte de Apelaciones resolvió rechazar la presentación de ambos padres, por tratarse de materias sometidas actualmente al conocimiento de la Superintendencia de Educación, instancia donde se encuentran pendientes dos investigaciones, la primera iniciada por oficio, y la segunda, presentada por dos padres, en contra del establecimiento, por la medida de regresar anticipadamente a Chile a sus hijos. **/LPA**